

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

| | |
|---|--|
| Número de Expediente (RUCT): | 4315986 |
| Denominación Título: | Máster Universitario en Dirección Comercial y Marketing |
| Fecha de última modificación aprobada de la memoria: | 04-05-2017 |
| Universidad responsable: | Universidad Camilo José Cela |
| Universidades participantes: | - |
| Centro en el que se imparte: | Centro de Educación Superior Instituto de Ciencias Empresariales IMF |
| Nº de créditos: | 60 |
| Idioma: | Español |
| Modalidad: | A Distancia |

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

| | |
|---|-----------------------------|
| Presidente/a del Pleno: | Federico Morán Abad |
| Experto/a externo/a: | Rosa de Couto Gálvez |
| Vocal estudiante: | Maite Blanco Lococo |
| Presidente/a Comité Artes y Humanidades: | Javier de Navascues Martín |
| Presidente/a Comité Ciencias: | Celso Rodríguez Fernández |
| Presidente/a Comité Ciencias de la Salud: | Vicente Soriano Vázquez |
| Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1: | Eduardo García Jimenez |
| Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2: | Leonor González Menorca |
| Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura: | Enrique Masgrau Gómez |
| Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado: | Susana Rodríguez Escanciano |
| Secretario/a: | Oscar Vadillo Muñoz |

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación*

de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Dirección Comercial y Marketing de la UCJC fue verificado en julio de 2016, comenzando a impartirse en el curso 2016/17. En mayo de 2017 realizó una modificación de la Memoria de Verificación, en el que se modificó el perfil de ingreso y se incorporaron complementos formativos, de 9 ECTS.

El título se imparte en el Centro de Educación Superior Instituto de Ciencias Empresariales (ICE-IMF), adscrito a la Universidad Camilo José Cela, denominado hasta marzo de 2019 como "Cela Open Institute".

El idioma de impartición, en coherencia con la Memoria de Verificación, es el castellano y la modalidad de impartición es a distancia, no ajustándose a un calendario convencional. Cada asignatura tiene la duración de un mes, impartándose todos los meses, de forma que los estudiantes pueden matricularse en el máster en cualquier momento. En la práctica, los estudiantes se concentran en determinados meses de año (diferentes según la asignatura) y aunque el profesorado se adapta y se planifica bien, sería deseable un reparto más uniforme del trabajo para garantizar una atención más homogénea. Además, la oferta de complementos formativos en más momentos del año podría contribuir a distribuir mejor a los estudiantes matriculados.

La estructura del programa no presenta diferencias significativas respecto a la que figura en la Memoria de Verificación. Los criterios de evaluación se ajustan a lo establecido en la Memoria, sin embargo, al concentrar los exámenes presenciales en un único día sugiere ser poco útil desde un punto de vista pedagógico, aunque desde un punto de vista logístico sea recomendable, por lo que se recomienda estudiar alternativas que permitan desconcentrar las pruebas de evaluación objetivas.

Las guías docentes son homogéneas e incluyen datos generales de la materia, contenidos, resultados de aprendizaje, competencias, actividades formativas, sistemas de evaluación y profesor/a responsable. En general, las actividades formativas y metodologías docentes reflejadas en las guías docentes coinciden con lo establecido en la Memoria de Verificación. Sin embargo, se han encontrado discrepancias en cuanto a contenidos, sistema de evaluación y distribución temporal en algunas guías con respecto a lo recogido en la Memoria de Verificación, por lo que se recomienda la revisión de las mismas y la inclusión en ellas de la bibliografía recomendada. Igualmente, se recomienda realizar una guía docente para el Curso Complementario de Formación.

Respecto a las prácticas externas obligatorias, se ajustan a lo establecido en la Memoria de Verificación, realizándose de forma on-line a través de la plataforma "e-star", ofrecida por la Fundación Universidad Empresa.

El TFM se desarrolla en coherencia con la Memoria de Verificación, de forma individual, defendiéndose presencialmente (de forma física o por videoconferencia). La guía docente del TFM es escueta y no recoge los criterios de evaluación del tribunal que a modo de rúbrica se incluyen en la Memoria de Verificación. Además, la tutorización de los TFM está concentrada en una única persona, normalmente director/a del máster, lo cual contradice lo indicado en la Memoria de Verificación.

En lo que respecta al reconocimiento de créditos hasta la fecha no se ha tramitado ningún reconocimiento de créditos para este título.

Los encargados de la coordinación del programa son la Junta de Centro y el director del máster. Este último realiza una labor de coordinación entre el profesorado de las distintas asignaturas a través del intercambio de correos electrónicos con los profesores y con la tutora del programa. La figura de la tutora académica se estima positiva ya que permite gestionar de forma eficiente y efectiva el flujo de información entre docentes y discentes y dinamizar la participación de los estudiantes. Se evidencia la comunicación fluida entre la dirección del título, el profesorado y tutora académica, lo que facilita la coordinación. Por otra parte, la propia estructura establecida para todas las asignaturas facilita la detección y eliminación de posibles solapamientos o duplicidades en los contenidos y actividades de las mismas. Sin embargo, en la Memoria de Verificación se preveía la realización de reuniones semestrales del director con el profesorado que no se están llevando a cabo y no parece que exista un procedimiento preestablecido de coordinación entre el profesorado que imparte docencia en el título. Existe una propuesta de mejora orientada a subsanar este aspecto y los estudiantes valoran positivamente la coordinación docente (4.6 y 4.4 sobre 5 en los cursos 2017/18 y 2018/19, respectivamente).

Los criterios de admisión en el título se aplican correctamente y el perfil de ingreso recomendado coincide con el recogido en la Memoria de Verificación, indicando la necesidad de cursar complementos formativos por parte de aquellos alumnos cuya titulación no se ajuste al perfil recomendado de ingreso, con lo que no queda claro por qué lo hacen aquellos que provienen de estudios relacionados con la administración de empresas, marketing y comercial. El número de estudiantes de nuevo ingreso ha estado desde la implantación por debajo de las 90 plazas aprobadas en la Memoria de Verificación, con una tasa de cobertura inferior al 50% salvo en el curso 2018/19, en el que se superaron las plazas aprobadas en 6 alumnos. El perfil del alumnado matriculado en el máster es de carácter internacional, lo que se considera positivo y por ello convendría incorporar contenidos de alcance más internacional y no centrados exclusivamente en el contexto español.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El título cuenta con varias páginas web donde se puede encontrar información sobre el mismo, pero no todas están interrelacionadas entre sí ni proporcionan toda la información sobre el máster, por lo que convendría unificarlas de tal manera que consultando cualquiera de ellas se acceda a toda la información del máster.

En la página web específica del título se pone a disposición de los grupos de interés información objetiva sobre características del título como la modalidad de enseñanza, el número de ECTS, el idioma de impartición o el número de plazas ofertadas. Se publica el plan de estudios y las guías docentes de las asignaturas, aunque no las de los complementos formativos.

La información del personal académico vinculado al título está disponible en la web, con acceso a su C.V, titulación, su dedicación al mismo y categoría académica.

Se informa de los perfiles de ingreso recomendados y los criterios generales de admisión, selección y su ponderación para el caso de que la demanda supere la oferta. Los criterios de selección coinciden con los recogidos en la Memoria de Verificación, con la excepción de la valoración de la experiencia laboral (en la Memoria se indica que se valorará la experiencia laboral acreditada en el ámbito comercial o de marketing y en la web se indica que se valora la experiencia en gestorías administrativas). Se indica la necesidad de realizar complementos formativos en el caso de no ajustarse al perfil recomendado, así como el contenido de cada uno. Sin embargo, convendría ampliar la información sobre matriculación.

Se recomienda señalar claramente la ubicación física de las pruebas presenciales así como el que las prácticas externas se realizan on-line.

En la web del máster se facilita información sobre el carácter oficial del título, como el acceso al RUCT (aunque es erróneo), Informes de verificación y de modificación, etc. Además, se publica la composición de los representantes del SGIC del título y se facilita acceso a las mejoras implantadas en el título y a los resultados de satisfacción. También se facilita acceso al buzón de

sugerencias y quejas.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El centro de estudios IMF dispone de la Norma 05/2014, de 25 de abril, reguladora del Sistema Interno de Garantía de Calidad, que señala como órganos responsables a la Comisión de Calidad de los estudios de Máster, la Comisión de Seguimiento y la Unidad de Garantía Interna de la Calidad. Sin embargo, la Comisión de Calidad de los estudios de Máster no se ha llegado a constituir, siendo la Junta de Centro la que actúa como órgano de seguimiento de la calidad de las titulaciones de master. Esta cuestión debería corregirse en el SIGC o implantar lo en él señalado.

La Junta de Centro está compuesta por los directores de los tres másteres oficiales que se imparten, los tutores de los másteres (no figuran en las actas del último año), el presidente de IMF, la Secretaria Académica, el responsable del Servicio de Garantía de la Calidad y la secretaria de la Comisión de Calidad. No figuran representantes de los estudiantes ni del profesorado. La Junta de Centro se reúne con una periodicidad mensual y en ella se debaten, prioritariamente, asuntos más relacionados con el funcionamiento general de los títulos (estado de matriculaciones, reparto de funciones, asignación de TFM, etc.) junto con lo que denominan "estado de la cuestión" de los másteres en los que se realiza un seguimiento de los mismos relativo a foros, matriculaciones y tutorización. Sin embargo, no se analizan otros indicadores de seguimiento del título.

En la Memoria anual de seguimiento de la titulación se incluye la información actualizada y la evolución de los principales indicadores de seguimiento del título, las encuestas y un plan de mejoras apto para todas las titulaciones. Además, se ha evidenciado la elaboración de autoinformes, el interés por atender las recomendaciones recibidas y la evolución en el diseño del título; no obstante, no se percibe suficiente sistematización en el proceso.

Se realizan encuestas de satisfacción a los estudiantes sobre la docencia recibida y al profesorado sobre la docencia impartida. Sin embargo, los resultados de satisfacción, no indican el tamaño muestral. También se realizan encuestas de satisfacción global de los estudiantes con el máster; a los estudiantes sobre el desarrollo de cada materia y su contenido; al profesorado sobre su satisfacción con el máster (sin indicar participación); a los estudiantes sobre su satisfacción con las prácticas externas y al PAS (sin indicar participación).

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El título cuenta con 9 profesores, considerándose suficiente y acorde con la Memoria de Verificación. Del total de profesores, 7 son doctores acreditados (77.8%) que imparten el 75% de los créditos. El porcentaje de doctores, aunque ha disminuido, supera el 70% de profesores doctores establecido en el Real Decreto 420/2015 de 29 de mayo y ha aumentado el de doctores acreditados, superando al 60% que establece el artículo 72.2 de la Ley Orgánica 6/2001(LOU).

La formación y experiencia profesional del profesorado, así como su experiencia docente, son adecuadas para la impartición del máster, aunque los méritos investigadores, de forma agregada y comparativamente, son limitados. Se aprecia una creciente preocupación por mejorar en este sentido, pero debe haber esfuerzos adicionales.

El 44% de los profesores (4 de 9) han participado activamente en diversos cursos de formación relacionados con desarrollo de habilidades docentes y tecnológicas. Se recomienda seguir fomentando la participación del profesorado en dicha formación. Se ha evidenciado la implicación del profesorado con la actividad docente, y el nivel de satisfacción de los alumnos con los profesores es alto (4.6 sobre 5 en el curso 2017/18 y 4.5 en el 2018/19).

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo es adecuado y suficiente, teniendo en cuenta las características del título y se ajusta a los compromisos establecidos en la Memoria de Verificación, contando con 7 personas a tiempo completo y 1 a tiempo parcial.

En relación a la orientación académica y de apoyo de los estudiantes, existe una Unidad de Información y Orientación al alumno (UIO) que se ocupa de orientar a los alumnos en aspectos académicos, prácticas curriculares y extracurriculares y también de su orientación profesional. Sin embargo, de las audiencias con estudiantes y responsables de la titulación se concluye que esta unidad no está en funcionamiento y que es el tutor el que lleva a cabo las labores de orientación académica.

También cuenta con la Unidad de Gestión Académica y Docente, que gestiona el Aula virtual y los procesos vinculados al alumnado y al centro, y con la Unidad de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, que asume la gestión de los equipos e infraestructuras tecnológicas del centro. A través del plan de acción tutorial el tutor gestiona de forma eficiente y efectiva el flujo de información entre docentes y discentes, evidenciándose el alto grado de satisfacción por parte de los alumnos con dicha labor tutorial.

Respecto a la orientación profesional, se ponen a disposición del alumno herramientas de búsqueda de empleo y se programan actividades de networking con empresas y organizaciones.

Al ser un programa impartido a distancia, el principal recurso para el desarrollo del programa formativo es la plataforma virtual (HELDA), cuyas características y potencia se estiman adecuadas para atender correctamente las necesidades docentes del título, teniendo en cuenta el tamaño del grupo y las actividades formativas propuestas. Esta plataforma permite el desarrollo de videoconferencias y comunicación en tiempo real entre estudiantes y tutores y dispone de identificación biométrica que permite verificar la identidad del usuario.

La satisfacción de los estudiantes con los recursos disponibles es elevada (4.6 sobre 5 en el curso 2018/19).

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En general, se ha constatado que las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación están adaptados a las exigencias del nivel MECES III y que son acordes a la Memoria de Verificación, así como adecuadas para la adquisición de los resultados de aprendizaje y las competencias previstas. Todas las asignaturas tienen una estructura común en cuanto a actividades formativas teóricas, prácticas y participativas. Los materiales formativos se diseñan de forma específica para el título, contando también con materiales de tipo audiovisual (píldoras informativas) con objeto de facilitar el aprendizaje del alumno. Los sistemas de evaluación, basados en una evaluación continua, unido al examen presencial se consideran adecuados al modelo de impartición. Los resultados de las distintas asignaturas revelan que los estudiantes alcanzan en un elevado porcentaje las competencias previstas y que existen diferencias en las calificaciones que reflejan un adecuado nivel de exigencia. El promedio de satisfacción de los estudiantes con objetivos académicos, profesionales y formación recibida es de 4.6/5 y la satisfacción con las materias siempre oscilan entre el 4.4 y 4.7.

Las prácticas externas tratan del estudio de un caso de empresa y son tutorizadas por una sola profesora del centro. Se tramitan a través de la Fundación Universidad Empresa y se realizan en la plataforma e-start. En algún caso se ha solicitado, por parte de los alumnos, una mayor implicación y proximidad con el tutor en la empresa, si bien no se han percibido problemas relevantes en materia de coordinación. La evaluación se reparte entre el tutor externo (60%) y el tutor académico (40%) a través de rúbricas de evaluación basadas en 10 ítems que se consideran adecuadas. Las prácticas se desarrollan correctamente y se alcanzan las

competencias previstas. Se considera muy positivo que el centro facilite a los estudiantes la realización de prácticas extracurriculares cuando lo desean. En términos generales, los alumnos están satisfechos con las prácticas externas (4.7/5 en el curso 2018/19). También es muy positiva la valoración de los tutores académico (4.87) y empresarial (4.6).

Los TFM del título se enmarcan en dos líneas de investigación prestablecidas, debiendo realizar un estudio del caso de una empresa en estos sectores. Como se ha comentado anteriormente, la tutorización de los TFM está concentrada en una única persona, lo cual contradice lo indicado en la Memoria de Verificación. Respecto a la evaluación del TFM, el tutor elabora un Informe final agregado sobre cada alumno junto con el Informe de validación autorizando su defensa y el tribunal, que asigna la calificación final, cuenta con una rúbrica detallada que recoge los criterios de evaluación contenidos en la Memoria de Verificación que permiten la evaluación homogeneizada e individual de los TFM. Los trabajos se defienden presencialmente en la sede de Madrid o por videoconferencia.

De los TFM aportados se constata la calidad, enmarcándose en el ámbito del título y presentando un nivel adecuado y coherente tanto con la normativa vigente como con la normativa interna de la Universidad. Sin embargo, respecto al contenido del TFM, se ha evidenciado la dificultad de alcanzar todas las competencias y los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria de Verificación en algunas de las líneas y temáticas establecidas. Aún así, la satisfacción de los alumnos con el TFM es positiva (4.6/5 en el 2018/19), siendo especialmente relevante la valoración del tutor del TFM (4.9/5).

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La tasa de cobertura del título fue inferior al 50% en los dos primeros cursos de implantación, sin embargo ascendió al 106.7% en el curso 2018/19. La tasa de graduación se mantuvo elevada en los dos primeros cursos (80%), aunque cayó en el tercer año al 63.16%, por debajo del 70% establecido en la Memoria de Verificación. La tasa de abandono supera el 10% previsto en la Memoria de Verificación, situándose por encima del 20% los dos primeros cursos y bajando a un 7.89% en el último curso. La tasa de éxito tiene una progresión favorable, pasando del 84.9% en el 2017/18 al 92.16% en el 2018/19 pero la tasa de rendimiento evoluciona negativamente aunque con valores aceptables, pasando del 80.4% en el 2017/18 al 77.4% del 2018/19. La tasa de eficiencia de los egresados se encuentra por encima del 85% marcado en la Memoria de Verificación, situándose en el curso 2017/18 en 94.5% y en el curso 2018/19 en el 100%.

El nivel de satisfacción de los estudiantes en el curso 2018/19 muestran un grado de satisfacción elevado, superior a 4.2/5 tanto en la satisfacción global con el master, como en el desarrollo y contenidos del mismo. Respecto a la satisfacción del profesorado y del PAS, muestran también el mismo grado elevado de satisfacción.

En cuanto a la información sobre inserción laboral, al realizarse la encuesta a los egresados a los dos años de finalizar el título, en la fecha del presente Informe todavía no se ha realizado. En el curso 2019/20 se realizó una, sin embargo, con resultados poco representativos por la baja participación. Se recomienda la implantación de un procedimiento de seguimiento eficaz a los egresados dado que es una de las mejoras que el centro identifica para el título.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda mejorar las guías docentes en cuanto a contenidos, sistemas de evaluación y bibliografía y ajustarlas a lo recogido en la Memoria de Verificación.
- 2.- La tutorización de los TFM es realizada únicamente por la dirección del máster, contradiciendo lo recogido en la Memoria de Verificación y suponiendo una concentración excesiva.
- 3.- Se recomienda estudiar alternativas que permitan desconcentrar las pruebas de evaluación presenciales.
- 4.- Se recomienda celebrar las reuniones semestrales de coordinación señaladas en la Memoria de Verificación.
- 5.- Se recomienda clarificar los criterios de asignación de los complementos formativos según los diferentes perfiles de ingreso.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- En relación con la Información pública, se deben desarrollar procedimientos que aseguren que la información ofrecida en las diferentes páginas web del título esté actualizada y sea homogénea.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- El órgano responsable del seguimiento de la titulación debe contar con la participación de representantes del profesorado y de los estudiantes del título, así como realizar un adecuado seguimiento de la titulación basándose en protocolos y directrices.
- 2.- Se recomienda mejorar la presentación de la información sobre la satisfacción de los distintos grupos de interés con la titulación, incluyendo datos sobre la participación, de tal manera que permitan un análisis de su evolución y la toma de decisiones para la mejora del título.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se deben revisar las competencias del TFM para hacerlas coherentes con el diseño establecido para la asignatura y con los resultados de aprendizaje previstos.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Debe constituirse la correspondiente Comisión de Calidad de los estudios de Máster, conforme a lo previsto en la propia regulación interna del Sistema Interno de Garantía de la Calidad (Norma 05/2014, de 25 de abril).

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de Mejora presentado por la UCJC adquiere compromisos razonables para solventar las Recomendaciones y Modificaciones presentadas en el Informe emitido por el Comité de Evaluación y Acreditación de Ciencias Sociales y Jurídicas 2. Respecto al escrito de alegaciones al informe, se reconoce el que se haya procedido a añadir la información indicada en la página web del título. Asimismo, el Comité entiende que existe el procedimiento de evaluación de la satisfacción de los egresados pero los resultados no son representativos al haber existido una baja participación.

En Madrid, a 06 de abril de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
